

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 67

Referencia:

Año: 1993

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-11-1993

Título: AUTORIZACION A LA MINISTRA DE PLANIFICACION Y POLITICA Y ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE OPERACIONES DE CANJE DE LAS ACTUALES TASAS FIJAS DE PRESTAMO AID-525-HG-008 POR UNA TASA FIJA ANUAL MENOR.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 22431

Publicada el: 13-12-1993

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Tasa y tarifas, Régimen fiscal

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.296

Rollo: 86

Posición: 272

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
DELIA CARDENAS
 Ministra de Planificación
 y Política Económica
MANUEL JOSE BERROCAL
 Ministro de Hacienda y Tesoro
JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO FABREGA O.
 Ministro de Comercio e Industrias, a.i.
JOSE RAUL MULINO
 Ministro de Relaciones Exteriores
SHEYLA CASTILLO DE ARIAS
 Ministra de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
 Ministro de Obras Públicas
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
 Ministro de Salud
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
 Ministro de Obras Públicas
MARCO A. ALARCON
 Ministro de Educación
LAURENCIO GUARDIA
 Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
 Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
 Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE Nº 67
 (De 24 de noviembre de 1993)

"por el cual se da una y autorización a la Ministra de Planificación y Política Económica".

EL CONSEJO DE GABINETE,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Planificación y Política Económica ha recibido diversas ofertas para canjear por tasa fija más baja, las tasas de intereses fijas, aplicadas en la actualidad a préstamos para vivienda garantizados por la Agencia Internacional para el Desarrollo AID 525-HG-008 (anterior 525-HG-007).

Que dado el cuidadoso análisis del concepto general y de las distintas propuestas, durante el cual la Dirección de Crédito Público ha desarrollado ejercicios de sensibilidad económica y de costos, para cada una de estas a diversos niveles promedios de tasas bases de referencias tomadas de las cotizaciones de mercado publicadas, teniendo en cuenta, las tendencias observadas, se ha concluido que los ahorros significativos inmediatos para la República de Panamá justifican y hacen recomendable la operación.

Que al realizarse estas operaciones no se modificarán las garantías y comisiones que recibe AID ni los principales términos y condiciones del préstamo.

Que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1993, procedió a emitir opinión favorable para esta operación.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Ministra de Planificación y Política Económica para la realización de operaciones de canje de las actuales tasas fijas del préstamo AID-525-HG-008 por tasa fija anual menor en base a la suma de:

- (a) la cotización de mercado publicada sobre el Rendimiento del Bono al 4 3/4% anual del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento al 30 de septiembre de 1998 (como tasa de referencia al momento que Panamá notifique su aceptación de la transacción); y
- (b) un margen adicional de 1.5% (uno punto cinco por ciento).

ARTICULO 2º: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL JOSE BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
SHEYLA CASTILLO DE ARIAS
Ministra de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA O.
Ministro de Comercio e Industrias, a.i.
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 698
(De 17 de noviembre de 1993)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Hacienda y Tesoro a obtener un préstamo por cuenta de AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Gabinete Nº655 de fecha 27 de octubre de 1993, se autorizó la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato mediante el cual EL ESTADO y la empresa AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A., se obligaron a transferirle a la empresa PANAMA AIR INTERNACIONAL, S.A., los activos de AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A., incluidas las rutas y frecuencias de ésta.

Que el proyecto de resolución del referido contrato, tal como fue aprobado por la Resolución de Gabinete Nº655 de 27 de octubre de 1993, establece la obligación por parte de LA NACION de reembolsar a la empresa PANAMA AIR INTERNACIONAL, S.A., la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y TRES BALBOAS CON CUATRO CENTESIMOS (B/.2,804,063.04) y, a pagar, a los extrabajadores de AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A., la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.869,424.00).

Que se hace necesario obtener los fondos para honrar los pagos a que se refiere el párrafo anterior.